

ÍNDICE GENERAL

PRESENTACIÓN - MIGUEL DÍAZ Y GARCÍA CONLLEDO

PARTE 1 - DERECHO PENAL Y PROCESAL

1 - LA PROTECCIÓN DE LOS DENUNCIANTES: ALGUNAS CARENCIAS DE LA DIRECTIVA (UE) 2019/1937

INÉS OLAIZOLA NOGALES

I. Fundamento de la Directiva (UE) 2019/1937, de 23 de octubre de 2019

II. Ámbito de aplicación material de la Directiva

III. Ámbito de aplicación personal: exclusión de los “arrepentidos”

1. Figuras premiales relacionadas con la corrupción

1.1. Art. 426 CP

1.2. Art. 434 CP

IV. Conclusión

V. Bibliografía

2 - LA PROTECCIÓN DEL ALERTADOR Y LOS DERECHOS DE LAS “PERSONAS AFECTADAS” EN EL ÁMBITO PENAL

SOLEDAD BARBER BURUSCO

I. Introducción

II. Objetivos y contenido de la Directiva 2019/1937

1. Objetivos

2. Proteger al alertador para prevenir la comisión de infracciones

3. Contenido de la Directiva 2019/1937

III. Propuestas para la transposición de la Directiva

IV. Medidas de protección del denunciado

1. Denuncia y denunciante en el proceso penal

2. Confidencialidad o anonimato del informante o alertador

2.1. Argumentos a favor y en contra del anonimato

2.2. Diferencia entre anonimato y confidencialidad

3. El rol asignado a la denuncia anónima en el proceso penal por la jurisprudencia

3.1. La denuncia anónima como notitia criminis

3.2. La denuncia anónima y el confidente ante la adopción de medidas limitativas de derechos fundamentales

3.3. Los confidentes y las denuncias anónimas como prueba de cargo

3.4. El valor del testimonio del testigo protegido con identidad oculta como prueba de cargo

4. ¿Nuevas formas de incorporación de los informes del alertador en el proceso penal?

3 - RESPONSABILIDAD PENAL POR LA OBTENCIÓN Y REVELACIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL: GARANTÍAS QUE ESTABLECE LA DIRECTIVA 2019/1937 PARA LOS ALERTADORES Y LAS DECISIONES JURISPRUDENCIALES ESPAÑOLAS AL RESPECTO

LETICIA JERICÓ OJER

I. Introducción

II. El riesgo externo: la responsabilidad penal del alertador y las decisiones jurisprudenciales al respecto

III. Los mecanismos de protección para el alertador establecidos en la Directiva 2019/1937

IV. Análisis de la Directiva en materia de protección al alertador: ámbito objetivo, subjetivo y los canales de denuncia

1. Una protección nada novedosa pero sí armonizadora: su impacto en el ámbito penal

2. A quién protege: de la diversidad terminológica a la amplitud en la protección

3. La creación obligatoria de canales de denuncia interno, externo y revelación pública

4. A quién obliga: la inclusión de las entidades privadas y públicas

V. Las medidas de protección frente a la revelación de información: la exoneración de responsabilidad penal

VI. La obligación de establecer sanciones efectivas, proporcionadas y disuasorias frente a determinadas actuaciones

VII. A modo de conclusión

VIII. Bibliografía

4 - LA PREVENCIÓN DE LA FALSEDAD DE LAS CUENTAS PÚBLICAS (ART. 433 BIS CP) Y LAS DISPOSICIONES DE LA DIRECTIVA 2019/1937. MUCHOS LÍMITES Y ALGUNAS OPORTUNIDADES

PAZ FRANCÉS LECUMBERRI

I. La introducción del art. 433 bis en el código penal y su origen en la ley de transparencia 7/2012 en materia de transparencia y lucha contra el fraude fiscal y en la seguridad social

II. La pertinencia de pensar en la prevención de la corrupción pública en su faceta del art. 433 bis a la luz de la Directiva 2019/1937

III. Análisis del art. 433 bis

1. Bien jurídico protegido
2. El sujeto activo y sus implicaciones
3. La acción típica
4. El objeto material
5. Un delito de peligro
6. Reflexión final sobre el precepto

IV. El art. 435.5 CP y la responsabilidad de la persona jurídica

1. La previsión de la responsabilidad y ámbito de aplicación
2. Cuestiones generales de aplicación del modelo de responsabilidad de la persona jurídica del art. 31 bis CP
 - 2.1. Delitos cometidos en nombre o por cuenta de la misma
 - 2.2. En beneficio directo o indirecto de la persona jurídica
 - 2.3. En ejecución de una política pública o en la prestación de un servicio de interés económico general
3. Programa de prevención de delitos (compliance) y exención de responsabilidad penal de la persona jurídica
4. El único ámbito de responsabilidad de las personas jurídicas por la comisión del delito del art. 433 bis: Las Sociedades Mercantiles Públicas. Breves Apuntes

V. Compliance, canales de denuncia, protección del denunciante y sector público en España

VI. Los elementos nucleares de la Directiva 2019/1937

1. Ámbito personal de aplicación de la Directiva
2. Medidas de protección
3. Condiciones de aplicación y canales de comunicación

VII. Reflexiones finales. Límites y oportunidades de la Directiva 2019/1937 para el delito del art. 433 bis. Propuestas de lege ferenda

VIII. Bibliografía

5 - WHISTLEBLOWING Y PROCESO PENAL: UNA LECTURA DESDE LAS GARANTÍAS PROCESALES

JORDI GIMENO BEVIÁ

I. Introducción: reflexión sobre el modelo de whistleblowing y proceso penal

II. Alertador y confidencialidad

III. Alertador y anonimato

1. Teoría y práctica de las denuncias anónimas
2. La STS 35/2020 como excepción a la regla en el contexto empresarial

IV. El avance hacia las denuncias anónimas

1. La denuncia anónima en la LOPD
2. La denuncia anónima en la Directiva de protección al alertador
3. La denuncia anónima en el sector público: especial referencia a las agencias antifraude

V. Garantías procesales

VI. Conclusiones

VII. Bibliografía

6 - LA DIRECTIVA (UE) 2019/1937 DESDE LA PERSPECTIVA DEL DERECHO PENAL ITALIANO

LUIGI FOFFANI / LAVINIA MESSORI

I. La progresiva evolución del derecho italiano en respuesta a las exigencias supranacionales en materia de whistleblowing

II. La inminente trasposición de la Directiva (UE) 2019/1937 en el ordenamiento italiano: la Ley de Delegación Europea (Ley de 22 abril de 2021, núm. 53) y el preámbulo a la Ley de Transposición del Decreto-Ley núm. 118/2021

III. La necesidad de adaptar la normativa italiana para proteger, de forma adecuada y eficaz, a los "denunciantes"

7 - WHISTLEBLOWING Y DERECHO PENAL. OBSERVACIONES SOBRE LA RESPONSABILIDAD PENAL DEL ALERTADOR ANTE LA DIRECTIVA 2019/137 DE LA UNIÓN EUROPEA

ALAOR LEITE

I. Introducción

II. La responsabilidad penal del alertador

1. El problema: pasado, presente y futuro del tema en la discusión alemana
2. La situación anterior a la Directiva de los secretos empresariales (2016/943)
3. La ley de protección de los secretos empresariales de 2019
4. La Directiva 2019/1937 y el Proyecto Gubernamental del Ministerio de Justicia y Protección de los Consumidores (BMJV)
5. Balance

III. Problemas dogmáticos y político-criminales

IV. Una propuesta: un estado de necesidad defensivo de tercero sin peligro actual

V. Conclusión

PARTE 2 - DERECHO LABORAL

8 - LA TRASPOSICIÓN DE LA DIRECTIVA (UE) 2019/1937 AL ORDENAMIENTO JURÍDICO LABORAL ESPAÑOL

CARMEN SÁEZ LARA

I. Trasposición de la Directiva y llamadas a la normativa estatal

II. Concepto de persona denunciante protegida

1. Propuesta de concepto de persona denunciante
2. Concepto de persona denunciante protegida
 - 2.1. El estándar de la creencia razonable
 - 2.2. La exigencia de cumplimiento de las reglas de articulación de las diversas vías de denuncia en la Directiva
 - A) Denunciante protegido y denuncia interna en el modelo británico
 - B) Denunciante protegido y denuncia interna en el modelo norteamericano
 - 2.3. Propuesta de concepto de persona denunciante protegida

III. Infracciones objeto de denuncia: exclusión de infracciones laborales y del acoso laboral

1. Infracción objeto de denuncia
2. Propuesta de infracción objeto de denuncia
 - 2.1. Exclusión de las denuncias de infracciones laborales
 - 2.2. Exclusión de las denuncias relativas a acoso laboral

IV. Canal interno de denuncia en la empresa

1. Sistema de denuncia interna y competencias de consulta de los representantes de los trabajadores en la empresa
2. El cauce interno como obligación de las empresas y entidades: exclusión de las pequeñas empresas
3. La vía de denuncia interna como derecho de los trabajadores
4. La gestión del sistema de denuncia interna
5. Propuestas para el canal de denuncia interna

9 - CANAL DE DENUNCIAS EN LA EMPRESA Y PROTECCIÓN DE DATOS

JOSÉ LUIS GOÑI SEIN

I. Sistema de denuncia de irregularidades en el ordenamiento jurídico español: finalidad y marco regulador

II. Canales de denuncia y reglas de articulación

1. Canal interno de denuncias
2. El canal externo de denuncia
3. La revelación pública

III. La obligación de establecer los canales de denuncia interna

IV. La gestión de denuncias en las empresas: interna, externa y mancomunada

V. Procedimiento y tramitación de la denuncia interna

1. Denuncia anónima
2. Confidencialidad del denunciante
3. Procedimiento de denuncia interna y seguimiento
4. Registro de denuncias

VI. Garantías de protección de datos

1. Base jurídica para el tratamiento
2. Deber de información sobre el procedimiento de denuncia
3. Principio de proporcionalidad y minimización de la información
4. Confidencialidad y derechos de los denunciados
5. Conservación de la información obtenida

10 - LA PROTECCIÓN DE LA PERSONA TRABAJADORA DENUNCIANTE EN LA DIRECTIVA 2019/1937 RELATIVA A LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS QUE INFORMEN SOBRE INFRACCIONES DEL DERECHO DE LA UNIÓN. CUESTIONES CLAVES

ELISA SIERRA HERNAIZ

I. Introducción

II. La Directiva (UE) 2019/1937 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de octubre de 2019 relativa a la protección de las personas que informen sobre infracciones del Derecho de la Unión

1. Los principios rectores de la Directiva 2019/1937 en el ámbito laboral
2. La regulación comunitaria para la protección de la persona trabajadora denunciante
 - 2.1. La protección frente a posibles represalias empresariales
 - 2.2. La protección en vía judicial
 - 2.3. Las medidas de apoyo
 - 2.4. Otras medidas

III. El sistema de garantías para la protección de la persona trabajadora denunciante en la Directiva 2019/1937

1. Los requisitos para la protección de la persona trabajadora denunciante
2. Los principios generales del sistema de garantías de la persona trabajadora denunciante en la Directiva 2019/1937
3. Tipos de garantías
 - 3.1. De tipo procedimental y en vía judicial
 - 3.2. De protección frente a las represalias

- A) De la persona trabajadora denunciante
- B) De terceros con relación directa o indirecta con la persona trabajadora denunciante

IV. Cuestiones clave en la trasposición de la Directiva 2019/1937 desde la perspectiva laboral

- 1. Establecimiento de garantías para las personas trabajadoras incluidas en el ámbito de aplicación de la Directiva 2019/1937
- 2. Implicaciones de la aprobación de la Directiva en el ordenamiento jurídico laboral

V. A modo de conclusión

VI. Bibliografía

11 - EL DESARROLLO DEL CANAL DE DENUNCIAS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN SU ROL DE EMPLEADORA

EVA MARÍA BLÁZQUEZ AGUDO

I. Introducción

- 1. Las normas reguladoras del canal de denuncias anteriores a la Directiva 2019/1937
- 2. La aplicación temporal de la Directiva 2019/1937
- 3. La concreción de la regulación del canal de denuncias en el ámbito público
- 4. El contenido de este Capítulo

II. La extensión de la obligación de desarrollar un canal de denuncias a todas las entidades públicas

- 1. La regulación por los Estados miembros de excepciones para entidades de menos de 50 trabajadores
- 2. La excepción de la excepción: la contratación pública
- 3. La concentración municipal de canales de denuncias

III. Las materias objeto de denuncia

- 1. Las conductas denunciabiles
- 2. Algunos ejemplos de tipos de conducta incluidas en los canales de denuncia

IV. La tramitación de las denuncias internas

- 1. La gestión y los medios de denuncia
- 2. La anonimidad de las denuncias
- 3. La tramitación de la denuncia
- 4. El deber de información
- 5. Las garantías de los denunciantes

V. Bibliografía

12 - LOS CANALES DE DENUNCIA Y LA PROTECCIÓN DEL WHISTLEBLOWER EN LA DIRECTIVA (EU) 2019/1937 Y LA PERSPECTIVA DE GÉNERO: UNA REFLEXIÓN INTEGRAL E INTEGRADA CON EL CONVENIO 190 DE LA OIT SOBRE VIOLENCIA Y ACOSO EN EL LUGAR DE TRABAJO

RUTH VALLEJO DA COSTA

I. Introducción

II. Ámbito material de la Directiva y su posible ampliación a materias relacionadas con la perspectiva de género en la futura ley de transposición: el compliance penal

III. Sobre la prevención de la violencia y el acoso por razón de género, incluido el acoso sexual, a través de mecanismos de resolución de conflictos

IV. Hacia un nuevo marco legal contra la violencia y el acoso por razón de género, incluido el acoso sexual

1. Consideraciones previas
2. Características generales del Convenio 190 OIT

V. Los canales de denuncias en la prevención de la violencia y el acoso por razón de género, incluido el acoso sexual

1. Antecedentes
2. Los canales de denuncia y sus características conforme al Convenio 190 de la OIT y la Directiva europea
 - 2.1. Los canales de denuncia interna
 - 2.2. Características que deben cumplir los canales de denuncia interna
 - 2.3. Los canales de denuncia externa

VI. La tutela judicial efectiva frente a la violencia y el acoso por razón de género, incluido el acoso sexual

VII. Conclusiones

VIII. Referencias bibliográficas

PARTE 3 - DERECHO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

13 - LA DIRECTIVA (UE) 2019/1937 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO DE 23 DE OCTUBRE DE 2019, EN MATERIA TRIBUTARIA

HUGO LÓPEZ LÓPEZ

I. Introducción

II. La competencia de la Unión Europea para regular el régimen jurídico de protección de las personas denunciantes por incumplimientos del Derecho de la Unión, en particular, en materia tributaria

III. La incidencia de la Directiva en materia tributaria

1. Ámbito de aplicación material
2. Ámbito de aplicación subjetivo

IV. Impacto de la Directiva en los derechos y garantías de los obligados tributarios: la posible vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva

V. Recapitulación

VI. Bibliografía

14 - REGULACIÓN WHISTLEBLOWING Y TRIBUNALES DE CUENTAS: MODELOS E IMPLICACIÓN EN LA ACTIVIDAD

GEMMA ANGÉLICA SÁNCHEZ LERMA

I. Diseño de control externo de la gestión de los fondos públicos e integridad

1. Fiscalización de modelos éticos y canales de denuncia

II. Aplicación de la Directiva 2019/1937 por las Entidades de Fiscalización

III. Conclusiones

IV. Bibliografía

15 - DENUNCIA Y PROTECCIÓN DEL DENUNCIANTE: CONTRASTES ENTRE LA DIRECTIVA 2019/1937 Y EL DERECHO ADMINISTRATIVO ESPAÑOL

JUAN LUIS BELTRÁN AGUIRRE

I. La denuncia en el Derecho administrativo español: breve mirada

II. El tratamiento de la denuncia en la Directiva 2019/1937 y en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común: diferencias

1. Elemento finalista
2. Ámbito material
3. Ámbito personal
4. Ámbito procedimental

III. La denuncia y el denunciante en la legislación española de lucha contra el fraude y la corrupción

IV. La denuncia en la legislación española de transparencia

V. La protección de la identidad del denunciante en la Directiva 2019/1937 y en nuestro derecho administrativo

VI. Un paso más: la denuncia anónima

1. El tradicional recelo a la denuncia anónima en el ámbito del Derecho público
2. La denuncia anónima en el Derecho de la UE

3. La denuncia anónima en el Derecho público español
4. Criterio doctrinal y jurisprudencial sobre la denuncia administrativa anónima
5. Confidencialidad/anonimización y anonimato
6. Canales o vías de presentación de denuncias anónimas. ¿Es técnicamente posible la denuncia anónima?
7. A modo de conclusión

VII. Propuestas conclusivas de cara a la transposición de la Directiva 2019/1937

VIII. Bibliografía